

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO RESIDENCIAL LOS OLIVARES, DE LA CAROLINA, JAÉN, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, EN JAÉN.

Número de expte. : CONTR 2025 460321

Objeto del contrato: Suministro de productos de alimentación mediante procedimiento abierto , por lotes, para el centro residencial Los Olivares, de La Carolina, Jaén.

Servicio proponente: Dirección Residencia Los Olivares de La Carolina (Jaén).

Presupuesto base licitación:

Importe total (IVA excluido): 104.548,20 €

Importe del IVA: 4.181,93 €

Importe total (IVA incluido): 108.730,13 €

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN			
	PBL SIN IVA	IVA	PBL CON IVA
LOTE 1 – FRUTAS Y VERDURAS	77.613,20 €	3.104,53 €	80.717,73 €
LOTE 2 – HUEVOS FRESCOS	7.990,00 €	319,60 €	8.309,60 €
LOTE 3 – PESCADO FRESCO	18.945,00 €	757,80 €	19.702,80 €
	104.548,20 €	4.181,93 €	108.730,13 €

Los productos a suministrar, características técnicas, precios unitarios máximos de los mismos y las prescripciones técnicas a que debe sujetarse la prestación a contratar figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Valor estimado del contrato: 250.915,68 €

	PBL SIN IVA	VALOR ESTIMADO
LOTE 1 – FRUTAS Y VERDURAS	77.613,20 €	186.271,68 €
LOTE 2 – HUEVOS FRESCOS	7.990,00 €	19.176,00 €
LOTE 3 – PESCADO FRESCO	18.945,00 €	45.468,00 €
TOTAL	104.548,20 €	250.915,68 €

Método de cálculo: Por precio unitario. Se han agrupado las necesidades, y los importes de éstas se obtienen multiplicando las unidades necesarias por los importes unitarios de cada producto. Para la determinación de los precios unitarios se ha tenido en cuenta el precio medio ofertado en el mercado para cada uno de los alimentos. Además se ha contemplado la posibilidad de un incremento del 20% en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional 33 de la LSCP.

Tramitación del expediente: Ordinaria.



MARIA MANUELA ZUÑIGA MARTINEZ		08/07/2025 14:17:46	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4Mg4U975KZ2BL6UNLhaoA6R67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Plazo de ejecución: 24 meses, con fecha de inicio el 16 de enero de 2026, con posibilidad de una prórroga de 24 meses.

Pago: Mensual

Partida presupuestaria: 1800046747/G/31R/22105 23 01

1.- NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

La Residencia de Personas Mayores de La Carolina es un centro propio de la Junta de Andalucía que ofrece alojamiento, teniendo una función sustituidora del hogar familiar donde se presta a la persona mayor una atención integral, procurando su máximo bienestar personal.

El centro cuenta con una capacidad de hasta 73 plazas (35 plazas en situación de exclusión social , 36 plazas en situación de dependencia y 2 plazas de respiro familiar), por lo que se genera un gasto en materia de alimentación muy considerable, siendo este un servicio público esencial y de atención directa a los residentes de conformidad con la vigente Legislación, ya que la alimentación forma parte de su salud y bienestar.

Uno de los objetivos en la atención a los usuarios es cubrir las necesidades nutritivas atendiendo de forma específica a la edad y a la discapacidad, aportando los nutrientes necesarios.

El objeto del presente contrato es establecer una gestión más eficaz, eficiente y ágil del suministro de alimentos de los usuarios de la Residencia, logrando a la vez un mejor precio por parte de los proveedores, con lo que a la mejor calidad en la prestación del servicio se suma un ahorro económico en su prestación.

2.- CÓDIGO CPV: 15000000-8

3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículo 22 y 131.2 y 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el procedimiento de adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, utilizando como criterios de adjudicación, la oferta económica y la aportación de mejoras relativas al plazo de entrega de los productos.

4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

En base al artículo 145.1 de la LCSP, Ley 9/2017, la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación Calidad/Precio. Los criterios utilizados para conseguir este resultado son los siguientes:

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: (100 puntos)

1. Proposición económica: hasta 90 puntos.

La máxima puntuación (90 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

MARIA MANUELA ZUÑIGA MARTINEZ		08/07/2025 14:17:46	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4Mg4U975KZZBL6UNLhaoA6R67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. Mejoras del plazo de entrega de productos excluidos de entrega diaria (10 puntos)

Menos de 24 horas: 10 puntos
Menos de 48 horas: 5 puntos
Menos de 60 horas: 2,5 puntos

5.- PROPUESTA DE RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Como responsable del contrato se propone a la persona que ostente la Dirección del Centro Residencial Los Olivares, de La Carolina.

Por lo expuesto, con objeto de mantener el suministro de los productos del centro residencial referido en esta memoria, de conformidad con el artículo 28 LCSP, por el cual las necesidades que dan comienzo a este expediente deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación; y con el artículo 116, por el que se requiere la necesidad motivada, previa tramitación del correspondiente expediente iniciado por el órgano de contratación, así como de conformidad con el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE núm. 257, de 26 de octubre de 2001).

Esta Dirección SOLICITA, en virtud del artículo 16 LCSP que se celebre contrato que tiene por objeto el “SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO RESIDENCIAL LOS OLIVARES, DE LA CAROLINA, PROVINCIA DE JAÉN. DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN” con una empresa de suministro del sector alimentario correspondiente y que se de cumplimiento al artículo 63.3.a) de la misma normativa, procediendo a la publicación de esta memoria justificativa en el perfil del contratante.

LA DIRECTORA DEL CENTRO

MARIA MANUELA ZUÑIGA MARTINEZ		08/07/2025 14:17:46	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4Mg4U975KZ2BL6UNLhaoA6R67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	